

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III) », debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (III) ».

En el punto cuarto, donde dice: «Escalón de importe, en la forma:  $d_3 = 1$  pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma:  $d_1 = 1$  pts.».

**15229** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador interconectada, marca «Epelsa», modelo 111, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «N.B.C. Electronic», «Minerva», «PH Pesatron» y «MT», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0101.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1990, páginas 9118 y 9119, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9118, punto primero, sexta línea, donde dice: «... (III) », debe decir: «... (III) ».

En la página 9119, punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: «... (III) », debe decir: «Indicación de la clase de precisión: «... (III) ».

En la página 9119, punto cuarto, donde dice: «Escalón de importe, en la forma:  $d_3 = 1$  pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma:  $d_1 = 1$  pts.».

**15230** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, marca «Magriñá», modelo 200-1, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Magriñá», «Nixie» y «Dentor», fabricada y presentada por la firma «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 5171.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1990, página 8867, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «... (III) », debe decir: «... (III) ».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III) », debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (III) ».

En el punto cuarto, donde dice: «Escalón de importe, en la forma:  $d_3 = 1$  pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma:  $d_1 = 1$  pts.».

**15231** *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador, marca «Magriñá», modelo 100, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Magriñá», «Nixie» y «Dentor», fabricada y presentada por la firma «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 5171.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1990, páginas 8985 y 8986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «... (III) », debe decir: «... (III) ».

En el punto primero, características, donde dice: «60 teclas (6 x 11)», debe decir: «66 teclas (6 x 11)».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III) », debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (III) ».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15232** *ORDEN de 11 de mayo de 1990 por la que se revisa y actualiza la Orden Ministerial de Clasificación del centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora del Recuerdo», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Agustín Alonso Gómez, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora del Recuerdo», sito en la Plaza del Duque de Pastrana, número 5, de Madrid, con fecha 17 de noviembre de 1989, en solicitud de autorización de ampliación de unidades.

Resultando que el centro fue clasificado en la categoría académica de Homologado por Orden Ministerial de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) con 24 unidades y 960 puestos escolares, autorizándose posteriormente ampliación del mismo por Orden de 21 de octubre de 1982, quedando fijada su capacidad en 26 unidades y 1.040 puestos escolares.

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los servicios correspondientes en 25 de abril último.

Vistos: La Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) sobre régimen jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; las Ordenes Ministeriales de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la Clasificación de Centros no Estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 15 de diciembre de 1989 y 4 de abril de 1990, respectivamente, se deduce que el centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden Ministerial de clasificación del centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuestra Señora del Recuerdo».

Domicilio: Plaza del Duque de Pastrana, número 5.

Titular: Congregación de Religiosos de la Compañía de Jesús.

Clasificación con carácter definitivo como Centro Homologado de Bachillerato con 28 unidades y capacidad para 1.120 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de su capacidad y modificándose, en tal sentido, la Orden de 21 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de Clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**15233** *ORDEN de 13 de junio de 1990 por la que se convocan subvenciones a Entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos.*

La Orden de 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos.